



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 208-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 09 de agosto de 2022

VISTO:

El Proveído N° 1110-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 05 de agosto de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **DECLARAR en ABANDONO DE ESTUDIOS a diecinueve (19) alumnos del Programa de Estudios Generales** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, que no han registrado matrícula, ni reserva de matrícula en el **Semestre Académico 2022-I**, de conformidad con lo resuelto en el **Dictamen N° 008-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR la COMISIÓN ORGANIZADORA** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS, de fecha 31 de agosto de 2017, se aprobó el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, que en su artículo 67° precisa:

“El estudiante incurre en abandono de estudios y pierde su condición de estudiante universitario, cuando:

- a) No registra matrícula
- b) No reserva matrícula

El Coordinador de Facultad en este caso el Coordinador del Programa de Estudios Generales, previo informe de la Oficina de Registro Académico, elevará un Dictamen declarando el ABANDONO DE ESTUDIOS a la Presidencia de la Comisión Organizadora. Para la emisión de la Resolución Presidencial correspondiente”;

Que, de acuerdo al Oficio N° 323-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-ORA, de fecha 20 de julio de 2022, la Jefa de la Dirección de Registro Académico, remite al Coordinador del Programa de Estudios Generales, el listado de estudiantes que no registran matrícula en el Semestre Académico 2022-I, debiendo ser declarados en abandono de estudios según lo dispuesto en el artículo 67° del Reglamento Académico de la UNTELS;

Que, conforme al Oficio N° 155-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG, de fecha 27 de julio de 2022, el Coordinador del Programa de Estudios Generales, remite al Vicepresidente Académico, el Dictamen N° 008-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG, que declara en abandono de estudios a diecinueve (19) alumnos que no registran matrícula en el Semestre Académico 2022-I;

...///





Que, mediante Oficio N° 853-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 03 de agosto de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la resolución que declare en abandono de estudios a diecinueve (19) alumnos del Programa de Estudios Generales de la UNTELS, que no han registrado matrícula, ni reserva de matrícula en el Semestre Académico 2022-I;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU de fecha 03.06.2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR en ABANDONO DE ESTUDIOS a diecinueve (19) alumnos del Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, que no han registrado matrícula, ni reserva de matrícula en el Semestre Académico 2022-I, de conformidad con lo resuelto en el Dictamen N° 008-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG, según el detalle descrito:

CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

N°	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROC. ANTERIOR	PROC. FINAL	ESTADO	SITUACIÓN AL SEMESTRE 2022-I
1	2124010501	LEYVA	ZARATE	PATRICK RONALD	2021-II	2022-I	Alumno activo	NO MATRICULADO
2	2124010425	MANCILLA	FLORES	KEITH KIMBERLI	2021-II	2022-I	Alumno activo	
3	2124010503	ZARATE	TORRES	YOISY JOVANA	2021-II	2022-I	Alumno activo	

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

N°	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROC. ANTERIOR	PROC. FINAL	ESTADO	SITUACIÓN AL SEMESTRE 2022-I
1	2125010374	BELLIDO	MUERAS	JORGE DANIEL	2021-II	2022-I	Alumno activo	NO MATRICULADO
2	2125010378	CASTILLO	PEVES	ALEXA KENIA	2021-II	2022-I	Alumno activo	
3	2125010581	COCA	ARANDA	CESAR ALCIDES	2021-II	2022-I	Alumno activo	
4	2125010522	VENTOCILLA	YORFI	DAVID ABEL	2021-II	2022-I	Alumno activo	

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 208-2022-UNTELS

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

N°	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROC. ANTERIOR	PROC. FINAL	ESTADO	SITUACIÓN AL SEMESTRE 2022-I
1	2123010481	CONDORI	QUISPE	JOSE ALEXANDER	2021-II	2022-I	Alumno activo	NO MATRICULADO
2	2123010162	CURO	FERNANDEZ	JOSE MARIANO	2021-II	2022-I	Alumno activo	
3	2123010072	MAYTA	SALCEDO	JUAN ANDRES	2021-II	2022-I	Alumno activo	
4	20A3010392	MEDINA	VILCHEZ	JERSON ALDAIR	2021-II	2022-I	Alumno activo	
5	2123010228	ROJAS	GOVEA	ANTONY ALEXANDER	2021-II	2022-I	Alumno activo	
6	2123010299	SALVATIERRA	PAUCAR	ALVARO ALEXIS	2021-II	2022-I	Alumno activo	

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

N°	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROC. ANTERIOR	PROC. FINAL	ESTADO	SITUACIÓN AL SEMESTRE 2022-I
1	2121010019	JARA	SANCHEZ	JORGE ITALO	2021-II	2022-I	Alumno activo	NO MATRICULADO
2	2121050088	JUSCAMAYTA	RIVERA	ANGEL ARTURO	2021-II	2022-I	Alumno activo	
3	2121010024	MENDOZA	CABALLERO	EDWIN ZENOBIO	2021-II	2022-I	Alumno activo	
4	2121010545	MURRIETA	SALVATIERRA	RODRIGO VICTOR	2021-II	2022-I	Alumno activo	

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

N°	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROC. ANTERIOR	PROC. FINAL	ESTADO	SITUACIÓN AL SEMESTRE 2022-I
1	2122010509	CORNEJO	RODRIGUEZ	EROS JEAN PIERRE DAVID	2021-II	2022-I	Alumno activo	NO MATRICULADO
2	2122110223	VALERO	CLEMENTE	CLINTON MIGUEL	2021-II	2022-I	Alumno activo	



...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 208-2022-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Programa de Estudios Generales y Dirección de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]
MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General